

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1983

NÚM. 221

DEPOSITO LEGAL LB - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de señales de tráfico con destino a las carreteras de la Red Provincial.

El Pliego de condiciones y demás documentación está de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 19 de septiembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

5402

\*\*

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de SEÑALES DE TRAFICO, con destino a la Red Provincial de Carreteras.

Tipo de licitación: OCHO MILLO-  
NES QUINIENTAS MIL PESETAS  
(8.500.000 pts.).

Plazo de entrega: Tres meses, a partir de la adjudicación.

Fianza provisional: CIENTO SE-  
SENTA Y DOS MIL QUINIENTAS  
PESETAS (162.500 ptas.).

Fianza definitiva: La máxima auto-

rizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado dentro de los VEINTE DIAS siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación, de nueve a catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 5.ª del pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en ...., provisto del D.N.I. n.º ..... expedido en ..... de ..... de ..... de ..... de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad para contratar y enterado del anuncio inserto en el B.O.E. n.º ..... de ..... de ..... de 1983, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición de Señales de Tráfico con destino a las carreteras de la Red Provincial y, conforme en todo con el mismo, se compromete a dicho suministro, por la cantidad de ..... pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja

que se haga, advirtiéndose que será de-  
sechada la que no exprese la cantidad  
escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

León, 21 de setiembre de 1983.—El  
Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

5403

Núm. 3805.—1.890 ptas.

\*\*

*Orden del día para la sesión ordi-  
naria que celebrará esta Corpora-  
ción el día 29 de septiembre de 1983  
a las once horas en primera convo-  
catoria y, si no concurriese número  
suficiente, en segunda el día 1 de  
octubre a la misma hora que la  
anteriormente citada.*

1. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la sesión anterior de 6 de septiembre de 1983.
2. Certificaciones, facturas y liquidaciones de obras.
3. Nueva aprobación del proyecto de contrato de préstamo por importe de cuatrocientos millones (400.000.000) de pesetas con el Banco de Crédito Local de España para financiar parcialmente el Plan de Obras y Servicios de 1983, como consecuencia de modificación oficial de la cláusula del tipo de interés.
4. Nueva aprobación del proyecto de contrato de préstamo por importe de 216.166.500 ptas. con el Banco de Crédito Local de España para financiar parcialmente el Plan de Obras y Servicios de 1983, como consecuencia de modificación oficial de la cláusula del tipo de interés.

5. Expediente de concesión de ayudas económicas para actividades culturales.
6. Expedientes de concesión de ayudas económicas para actividades deportivas.
7. Cuenta de Caudales del Presupuesto de Inversiones del año 1982.
8. Expediente de anulación de créditos en resultados de ingresos y gastos del Presupuesto de Inversiones del año 1982.
9. Liquidación del presupuesto de Inversiones del año 1982.
10. Expediente de modificación de tarifas y articulado de diversas Ordenanzas de exacciones provinciales.
11. Propuesta de creación de nuevas exacciones Ordenanzas fiscales correspondientes por las prestaciones de los servicios siguientes:  
Ordenanza n.º 21.—Prestación de servicios a particulares en el Centro de Proceso de Datos.  
Ordenanza n.º 22.—Prestación de servicios a Entidades Locales por las Brigadas de Obras de la Diputación.
12. Adquisición de pianos para el Conservatorio de Música.
13. Reparación del puente sobre el río Torío en Villaobispo de las Requeras.
14. Presupuesto adicional para la construcción de nave de vehículos y cerramiento de la finca de Astorga.
15. Presupuesto adicional para terminación taller en Santa María Madre de la Iglesia en Astorga.
16. Presupuesto adicional nave para vehículos en Fuentesnuevas, Ponferrada.
17. Presupuesto adicional para residencia de internos en Santa María Madre de la Iglesia.
18. Obras de reforma y adquisición de maquinaria para la finca Las Matillas, en Bustillo del Páramo.
19. Expediente de obras de reforma y adquisición de maquinaria para la finca de Almázcara.
20. Proyecto Reglamento de utilización de las brigadas para Obras Municipales.
21. Concesionario Camping Puerto San Isidro solicita cambio emplazamiento de las instalaciones.
22. Movimiento de personal en el Hospital General "Princesa Sofía".
23. Jornada laboral de 40 horas semanales en el Hospital General.
24. Plaza de Supervisora servicios de urgencia en el Hospital General.
25. Propuesta de nombramiento Subjefe de Enfermeras en el Hospital General.
26. Nombramiento Jefe de Personal del Hospital General.
27. Informe sobre el Monte de San Isidro.
28. Expediente sobre denuncia del contrato, por parte de los Padres Jesuitas, de arrendamiento de servicios del Pabellón San José de la

- Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.
29. Liberación fianza de doña Blanca Planas Cercos, ex-recaudadora de la zona de Sahagún.
30. Recurso del Recaudador don Ramiro Benito Rubio contra acuerdo de 22 de abril de 1983 sobre revisión de fianza.
31. Situación existente en el lavadero de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.
32. Nombramiento de Arquitecto de la Excm. Diputación.
33. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
34. Proyectos de obras.
35. Liquidaciones de obras.
36. Modificaciones en obras.
37. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
38. Renuncia a la ejecución de obras.
39. Petición del Ayuntamiento de Benzuza de que se le exima del pago de aportaciones a obras de los Planes de la Comarca de A. E. de la Cabrera de 1982 y 1983.
40. Petición del Ayuntamiento de Encinedo, de modificación de la financiación de las obras de "Alumbrado Público de La Baña" y "Alumbrado Público de Losadilla y otros".
41. Escrito del adjudicatario de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Valdealislo" reclamando el pago de 153.825 pesetas que se le adeudan.
42. Propuesta de adjudicación de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Noceda —2.ª fase—" y "Construcción Casa Consistorial y Consultorio Médico en Quintana de Rueda —2.ª fase—" del Plan 1983.
43. Expedientes sobre concesión de anticipos reintegrables a través de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
44. Acuerdo sobre señalamiento asignaciones económicas a los miembros corporativos en aplicación del R. D. 1.531/1979 de 22 de junio.
45. Acuerdos-propuestas del Patronato del Conservatorio de Música.
46. Resoluciones de la Presidencia.
47. Informaciones de la Presidencia.
48. Ruegos y preguntas.

León, 26 de septiembre de 1983.—  
El Secretario General, Eugenio González Vázquez. 5449

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

RECAUDACION

Don José-Arcadio del Río Balbuena,  
Recaudador Agente ejecutivo del  
Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y perio-

dos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

2.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

## RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

*Concepto: Impuesto de radicación*

Alvarez Fernández Vicente	Dr. Fleming, 1	1978	652
Alvarez Sariego Roberto	San Mamés, 12	1982	4.762
Arroyo Riego M. José	Santa Clara, 5	1980	5.796
Asociación Emp. Transporte V.	Gil y Carrasco, 2	1979 a 82	6.145
Benavides Santos M. <sup>a</sup> Angeles.	Torrianos, 2	79 al 82	4.356
Benavides Santos M. <sup>a</sup> Angeles.	Mtros. Cantores, 3	79 al 81	15.621
Benavides Santos M. <sup>a</sup> Angeles.	Murillo, 5	1980	1.604
Cachón Abella Luis	S. Fructuoso, 6	80 y 81	5.544
Calvo Juan Doroteo	Pz. San Martín, 9	80 al 82	34.603
Carfide Leonesa, S. A.	José Antonio, 8	81 y 82	18.345
Cetsa	José Antonio, 5	79 al 82	11.161
Cimadevilla Sánchez Pío	Arq. Torbado, 4	1982	11.534
Clemente González Pedro	José M. <sup>a</sup> Fernández, 38	1979	1.454
Comercial Golán, S. A.	Cristo Rey, 6	1981	16.494
Córdoba González Emilio	Mariano Andrés, 62	1979	2.892
Distribuciones Mordevill, S. A.	Lucas de Tuy, 20	79 al 82	40.011
Escapa Rodrigo José M	Lucas de Tuy, 2	1981	6.652
Fabricación Persianas Plástico	Av. S. Froilán, B	80 y 82	32.020
Farmacéutico Castellano, S. A.	S. Agustín, 5	78 y 79	223.660
Fernández Ordás M. Luisa	Juan Glez. Acevedo, 19	1981	538
Fuentes Menéndez Olegario	Herreros, 9	1978	186
Gervasi Fernández Juan	Pz. S. Marcelo, 9	1979	29.475
González González Angel	Av. Madrid, 200	1978	22.450
González González Javier	S. Mamés, 19	1978	1.398
González Muñiz Landelino	Fernando III Santo, 20	78 al 82	31.482
Iglesias Díez M. <sup>a</sup> Teresa	Serradores, 9	1978	2.059
Leonesa de Ferralla, S. L.	Laceana s/n.	78 al 82	362.964
Martínez Peña Ricardo	Conde Guillén, 5	78 al 82	47.318
Martínez Vélez Emilio	Av. Quevedo, 2	78 al 80	8.052
Otero Gutiérrez Bladino	Palomera, 8	1978	747
Pastrana Llorente Froilán	Corredera, 36	1982	3.456
Pérez Casado Isidoro	Platerías, 12	1978	976
Rodríguez González Avelino	Pz. San Martín, 5	78 al 82	30.544
Rodríguez González Avelino	Dr. Fleming, 28	79 al 81	11.152
Sánchez Villanueva Justo O.	Las Fuentes, 4	1982	1.069
Ujados López M. Carmen	Av. S. Ignacio L., 1	1979	1.717
Valle González Julio	Lancia, 13	1978	8.752

*Concepto: Extinción de incendios*

Alfredo Aníbal	Pozo, 1	1979	1.080
Alonso Sanal Blanca	Villa Benavente, 19	1982	1.080
Cerdá Catalina Gabriel	Av. Magdalena, 27	1979	1.374
Clemente González Pedro	Conde Toreno, 9	1979	1.146
Díez López José M. <sup>a</sup>	Agustín Alfageme, 2	1981	1.080
Díez Martínez Mariano	Mariano Andrés, 43	1981	2.082
Fernández Hernando Pedro	Ob. Alvarez Miranda, 11	1981	1.068
García García José Manuel	Laureano D. Canseco, 8	1981	852
Hros. de Enemesio Alvarez	Calvo Sotelo, 17 - Armun.	1981	1.560
López Blanco Gregorio	Alvaro L. Núñez, 26	1979	1.146
López Vázquez José	Fray Luis León, 12	1982	5.040
Manus López José Manuel	La Serna, 6	1979	1.080

*Concepto: Licencia de obras*

Alonso González M. <sup>a</sup> Cruz	Juan XXIII, 6	1980	1.230
Argüello Yagüe Emilio	Mariano Andrés, 83	1982	1.824
Coca Rodríguez Juan	R. Salazar, 16	1981	360
González Gustavo	San Guillermo, 37	1982	1.200
Leonesa de Obras	La Iglesia s/n.	1978	11.520
Lombas Barreales Pedro y I	Cristo Rey, 1	1981	16.486
Marcos Martínez Julio	Bernardo Carpio, 13	1977	886
Prado Fernández Bernardo	Gral. Franco, 3 Oterue.	1981	3.186
Rico Rico José Antonio	Gral. Sanjurjo, 2	1982	11.400
Rodríguez Gordo M. <sup>a</sup> Mar	La Torre, 6	1980	11.674
Vasco Rodríguez José Luis	Alc. M. Castaño, 19	1982	4.500
Villacé Rebaque Bernardo	Ordoño II, 32	1979	1.108

*Concepto: Imprevistos - Daños*

González Franco Ceferino P.	Barahona, 13	1981	480
González Solís José Isaac	Ramón y Cajal, 10	1980	23.335

Navero Durán Ignacio	Base Aérea	1978	5.160
Raimondi Masoni Renato	San Francisco, 3	1981	3.000
Tirados Martínez Julia	José M. <sup>a</sup> Fernández, 54	1982	1.766
Vega Vaca Isabel	La Industria, 25	1981	62.564
Vilesboas Dasilva Manuel A.	Espiguete, 1	1979	10.200

*Concepto: Multas*

Alonso Prieto Toribio	Villa Benavente, 10	1981	36.000
Ariza Remiro Angel	Fraga Iribarne, 41	1982	18.000
González Reguera M. <sup>a</sup> Dolores	Villa Benavente, 14	1981	6.000
Mayo Cordobés José	Ordoño II, 11	1981	6.000
Moyano Pino Pedro	Pérez Galdós, 9	1981	1.200

*Concepto: Apertura de establecimientos*

Moyano Pino Pedro	Pérez Galdós, 25	1980	23.940
Alvárez y O. Alipio Isidro	Gral. Sanjurjo, 5	1978	9.684
Comercial Vasco Leonesa.	Fernando III Santo, 20	1979	23.750
García Laborda Ricardo	José Antonio, 13	1978	180
Glez. López M. <sup>a</sup> Visitación	Rep. Argentina, 6	1979	15.084
López Iglesias Fernando	Fernando III Santo, 5	1978	8.070
Rodrigo Núñez José Antonio	Villa Benavente, 2	1978	8.100

*Concepto: Imp. M<sup>cp</sup>al. circulación vehículos*

Durán Núñez Juan José	Guillermo Doncel, 3	1982	2.700
Estrada Glez. Miguel Angel	Arias Montano, 29	1982	2.700
Valderrey Ferrero Arsenio S.	Mariano Andrés, 93	1982	3.036

*Concepto: Impuesto de plus valía*

Alonso Fernández Asunción	Av. 18 de Julio, 19	1981	1.956
Alonso Guerra Evangelino	Jaime Balmes s/n.	1981	186
Alonso Gutiérrez Andrés	S. Juan de Sahagún, 7	1982	385
Arias Suárez José	Arcipreste de Hita, B	1982	3.298
Alvarez Glez. M. <sup>a</sup> Angeles y r	M. San Isidro, 14	1982	12.760
Alvarez Díez Bonifacio	Glez. de Lama, 10	1979	286
Blanco Fernández Eladio	Sahagún, 37	1979	627
Caminero Calvo Francisco	San Guillermo, 50	1981	1.105
Castro Abajo José	Ramiro II, 8	1981	394
Cuevas Fernández Santiago	San Guillermo, 31	1980	3.231
Díez de Caso Amable	Fdez. Ladreda, 45	1981	511
Díez Robles Venancio	Avda. Madrid, 74	1981	2.048
Feliz Navarro Martín	San Guillermo, 33	1981	837
Gutiérrez González Ignacio	Mtro. Nicolás, 46	1978	370
Lechón Hernández Juan José	Brianda Olivera s/n.	1982	22.687
López Gordón Benjamín	26 de Mayo, 4	1980	2.826
López López Cipriano	Fray Luis de León, 17	1982	8.216
Martínez San Juan Santiago	Dr. Fleming, 24	1981	2.858
Peral Gutiérrez Teófilo	Fdez. Ladreda, 45	1981	2.203
Prolomar, S. L.	Villa Benavente, 8	1979	19.144
Puente Burón Manuel	Cartagena, 3	1982	5.460
Torre Fernández Javier	Mtros. Cantores, 1	1981	2.665
Valdés Norniella Paulino	Sobarriba, 2	1982	7.792
Vázquez García Aurora	Av. Generalísimo, 10	1980	3.285
Villalba González Alfonso	Colón, 19	1981	1.500

*Concepto: O.V.P. con veladores*

Alvarez Valero Tomás	Pz. San Francisco, 12	80 y 81	34.200
Benavides Santos M. Angeles	Mtros. Cantores, 3	1981	4.320
Regio Martínez Javier	Avda. Quevedo s/n.	1978	9.720
Pastrana Llorente Froilán	Corredera, 36	1981	9.000
Otero Gtrez. Balbino	Palomera, 8	77 y 78	1.296

*Concepto: Instalación grúa-torre*

Ariza Remiro Angel	Fraga Iribarne, 41	1982	4.800
Guzmán Moreno Federico	Fraga Iribarne, 7	1978	3.600
Martínez Fernández Esther	Villa Benavente, 2	80 al 82	24.000
Pérez Fonseca Pablo	18 de Julio, 13	1981	3.600

*Concepto: Vallas y andamios*

Alvarez Martínez Vicente	Ramón Calabozo, 4	80 y 81	1.144
Construcciones Argos	Villa Benavente, 13	78 y 79	18.631

Fuentes Castillo Miguel  
González Fernández Santos  
Gonzalo Mtnéz. Alberto  
López Fernández José  
Maldonado de Orduña Antonio  
Marcos Alvarez José Ant.  
Ramos Fdez. José Luis  
Villarroel Rubio José

Peñalba s/n.  
Av. José Antonio, 27  
Reino de León, 3  
San Agustín, 16  
Ordoño II, 20  
Barahona, 7  
Doce Mártires, 3  
Ollería, 23

1979	5.132
1979	648
1978	388
80 al 82	37.800
1979	18.360
81 y 82	2.272
79 al 82	14.196
78 al 81	8.282

Concepto: Carbonerías y A. yeso

Transportes Quiroga

Cardenal Cisneros, 14

78 al 81

17.280

León, a 19 de septiembre de 1983.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.  
5315 Núm. 3772.—10 230 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Villadecanes-Toral de los Vados

Por D. Pedro Losada de la Fuente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Carpintería en la calle La Poza, número 7, de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Alcalde (ilegible).

5323 Núm. 3773.—660 ptas.

\*\*\*

Por D. Aurelio Arias Miranda, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en la calle El Teso, núm. 54, de Toral de los Vados, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toral de los Vados, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Alcalde (ilegible).

5324 Núm. 3774.—660 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Cea

Confeccionado el Presupuesto Ordinario de esta Junta Vecinal, para el ejercicio actual mil novecientos ochenta y tres, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta

Junta por espacio de quince días, al solo efecto de reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Dado en Cea, a 17 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

5308 Núm. 3745 390 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, núm. 589/81 se ha dictado por este Juzgado la siguiente:

Sentencia.—León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que con el número 589/81 se siguen en este Juzgado, promovidos por D. Melchor Ramos Ramírez, soltero, constructor y vecino de Canales, representado por el Procurador Sr. de la Torre y defendido por el Letrado Sr. Adriano de Paz, contra la herencia yacente e ignorados herederos de D. Hermínio Osorio Martínez y contra D. Luis Osorio Canseco, supuesto heredero del causante, representado por el Procurador Sr. González Varas y defendido por el Letrado Sr. Soto, sobre reclamación de 533.480 pesetas.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Santos de la Torre en nombre y representación de D. Melchor Ramos Ramírez, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones actoras sin hacer especial declaración en costas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/. Lorenzo Pérez San Francisco. Rubricados. Antmí. Juan Aladino Fernández Agüera. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido

el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Aladino Fernández.

5248 Núm. 3703.—1.500 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Popular Español, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Alberto Rafael Hurtado Durán y su esposa doña María Paloma Ortega Hernando, mayores de edad y vecinos de Oteruelo de la Valdoncina, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 76.404 pts. de principal y la de 40.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado decretar de plano el embargo de la parte legal del sueldo que dichos ejecutados perciben como empleados de la Compañía Telefónica Nacional de España, en cuantía bastante a cubrir las sumas reclamadas, en atención a ignorarse su actual paradero y se les cita para que dentro del término de nueve días puedan personarse en los presentes autos bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

5372 Núm. 3802.—1.080 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 15/83, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a quince de julio de mil novecientos

ochenta y tres. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que con el núm. 15/83 se siguen en este Juzgado, promovido por Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano M. Sánchez y defendido por el Letrado Sr. García, contra D. Lucas Llamas García y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Garay del Caso, mayores de edad y vecinos de León, declarados en rebeldía, cuantía 222.623 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor M. Sánchez en nombre y representación del Banco Central, S. A., debo condenar y condeno a D. Lucas Llamas García y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Garay del Caso a abonar a la actora la cantidad de doscientas veintidós mil seiscientas veintitres pesetas con sesenta y cinco céntimos, más el interés legal de esta cantidad desde su reclamación judicial, condenando igualmente a los demandados al pago de las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Lorenzo Pérez San Francisco. Ante mí. Juan Aladino Fernández Agüera. Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía expido la presente que firmo en León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Juan Aladino Fernández Agüera.

5300 Núm. 3748.—1.620 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 140 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Ventacar, S. A., domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Gil Nieto Amigo, mayor de edad, vecino de Quilós, Ayuntamiento de San Martín de Carracedo, sobre reclamación de cantidad—hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Vehículo Avia, 2001-RS, matrícula LE 2029 I. Valorado pericialmente en setecientos diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la Calle Ancha, núm. 1-1.º, el

día quince de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5362 Núm. 3800.—1.500 ptas

\*\*\*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 118/83, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia accidental número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante D. Antonio Perera Hoces, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. José A. González, contra D. Amalio Domínguez García, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Amalio Domínguez García y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Antonio Perera Hoces de la cantidad de cuarenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Amalio Do-

minguez García, libro la presente en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5364 Núm. 3799.—1.740 ptas.

\*\*

*Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 356/83, seguidos a instancia de D. Isaac Balin Alonso, viudo, industrial y vecino de Bembibre, Avenida de Villafranca, núm. 53, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra D. José Ulloa Núñez, casado, profesor de formación profesional, en la actualidad en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza en forma legal a dicho demandado don José Ulloa Núñez, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y conteste la demanda, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—(Ilegible). — El Secretario (ilegible).

5345 Núm. 3781.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 155/81, a instancia de "Leonesa de Recambios, S. A.", de León, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Teodoro Martínez García, mayor de edad, casado con D.<sup>a</sup> María-Asunción García Ferrero, industrial y vecino de Carrizo de la Ribera, en situación de rebeldía, sobre pago de 124.000 pesetas de principal, otras 3.320 ptas. de gastos de protesto y la de otras 62.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación definitiva para intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por su precio de tasación, el inmueble embar-

gado a dicho demandado que a continuación se describe:

2.—Una finca con su nave sobre ella construida o en construcción, sita en Carrizo de la Ribera, al sitio conocido por Carretera N-420, kilómetro 95, hectómetro 5, que linda: Derecha entrando, con Dionisio Fernández; izquierda entrando, con María de Paz; espalda o fondo, con Benigno Fernández, y frente, con dicha carretera. Tiene una superficie de 3.200 metros cuadrados. Tasada en doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Astorga, el día veintisiete de octubre próximo a las 12 de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de su tasación antes expresado de 200.000 ptas.

2.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.<sup>a</sup>—Todo postor que desee tomar parte en ella habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % por lo menos del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4.<sup>a</sup>—Mencionada finca sale a subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de su propiedad, lo que podrá ser cumplido a costa del rematante.

5.<sup>a</sup>—Todas las cargas anteriores o que sean preferentes, en su caso, al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).  
5303 Núm. 3752.—2.310 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 166/1982, promovidos por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en representación de don Germán Carreño Mata, vecino de Santa María del Páramo, contra don José-Luis Blanco Pastor, mayor de edad, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y tipo de valoración con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como propiedad de dicho demandado siguientes:

1.—Cafetera marca Faema, tipo

E-66, de dos mandos, con su molinillo de la misma marca. Valorada en veintidós mil pesetas.

2.—Derechos de traspaso del local de negocio existente en el bajo de la casa número 36 de la calle de Calvo Sotelo, en Santa María del Páramo, propiedad de D. Tomás Merino Viñambres. Valorados en setecientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día nueve de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del veinticinco por ciento, que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero, y que por lo que se refiere a los derechos de traspaso se entiende que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado en el artículo 33 de dicha Ley.

Dado en La Bañeza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

5337 Núm. 3780.—1.770 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía 13/83, seguido en este Juzgado, entre las partes que luego se dirá, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Cistierna, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de Cistierna, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 13/83, promovidos por el Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Nicolás de la Riva Cuevas, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Posada de Valdeón, contra el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, cargo que en la actualidad lo ostenta don Pedro Campo Bada y contra quien o quienes, vecinos o personas del pueblo de Posada de Valdeón y en general contra cuantos pudieran resultar interesados en la servidumbre pública de paso peonil, y

Fallo: Que debo desestimar como desestimo la demanda interpuesta

por el Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de don Nicolás de la Riva Cuesta, contra el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, don Pedro Campo Bada y contra don Manuel Pérez Corrales, representados por el Procurador don Francisco Conde Cossío, debiendo absolver como absuelvo a los demandados de la misma, declarando que cada parte satisfaga las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados no comparecidos, quien o quienes, vecinos o personas del pueblo de Posada de Valdeón y en general contra cuantos pudieran resultar interesados en la servidumbre pública de paso peonil, expido el presente que firmo en Cistierna a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

5344 Núm. 3776.—1.890 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 940-80 de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia seguidos contra Miguel Antolín Juan, con domicilio en calle del Pajarín, número 17, de Navatejera, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados, por impago del importe de la tasación de costas, los siguientes bienes muebles, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Unico: Vehículo marca Renault 6, matrícula LE-2260-D, valorado en pesetas 150.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, el día veinte de octubre próximo en hora de las once de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos legales establecidos, no admitiéndose a estos fines más que dinero efectivo.

Dado en León a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—María Dolores González Hernando.

5335 Núm. 3784.—960 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 278/83 seguido en este Juzgado

sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, recayó la siguiente:

## TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. <sup>a</sup> . . . . .	50
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	220
Diligencias preliminares, art. 28, tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	40
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	260
Exhortos y otros despachos librados (3 a 110) . . . . .	330
Idem cumplimentados, art. 31, tarifa 1. <sup>a</sup> (3 a 60) . . . . .	180
Ejecución, art. 29 tarifa 1. <sup>a</sup> . . . . .	70
Pólizas Mutualidad Judicial . . . . .	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores . . . . .	1.100
D. C. 4. <sup>a</sup> (F. 6, 10) de Fabero . . . . .	1.620
Multa impuesta a Marcelino Labrador Cabricano . . . . .	5.000
Indemnizaciones a Manuel Fanjul Alvarez . . . . .	54.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>63.140</b>

Importa la precedente tasación de costas figurada la cantidad de sesenta y tres mil ciento cuarenta ptas., salvo error u omisión, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado Marcelino Labrador Cabricano.

Y para que conste y dar vista por tres días al referido condenado por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en dicha tasación a él referida, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a dieciséis de septiembre de 1983. — Francisco Miguel García Zurdo.

5334 Núm. 3798.—1.530 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Astorga*

Don Julio-César García Luengo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 305/83, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, se dictó la siguiente sentencia:

«Sentencia.—En Astorga, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Sr. D. Juan-Eloy Sobrino García, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad y su demarcación, en funciones, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 305/83, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo denunciante Adolfo Solano Moreno, vecino de Getafe, encartado Máximo Provecho Robles, vecino de León, y R. C. S. José Antonio Fernández Montes, vecino de Villaobispo de las Requejas (León), hoy en ignorado para-

dero y cuyas demás circunstancias de todos ellos constan en autos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Máximo Provecho Robles, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, a indemnizar al perjudicado Adolfo Solano Moreno, la cantidad de 6.000 pesetas y pago de costas. — Así... Juan-Eloy Sobrino García. — Rubricado».

Lo inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al R. C. S. José Antonio Fernández Montes, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Astorga, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — Julio-César García Luengo.

5338 Núm. 3782.—1.410 ptas.

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, en funciones. Hace saber: Que en los autos 1.264 al 1.266/83. ha dictado el siguiente:

#### AUTO

León, 18 de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta y

Resultando: Que con fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, se presentaron demandas en esta Magistratura, suscritas por D. Tomás Alba Carrera y dos más, y registradas con los números 1.264 al 1.266/83, en reclamación de salarios y liquidación contra la empresa Jerónimo Hernández Martínez, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 27 de octubre del corriente, estando citadas las partes en legal forma.

Resultando: Que con fecha de hoy, los actores presentan escrito interesando el embargo preventivo de los créditos de las certificaciones de obras que existan en la Diputación Provincial de León, a favor del demandado, debido según manifiestan los actores, a que la empresa demandada pueda llegar al estado legal de insolvencia.

Considerando: Que concurriendo en el presente caso lo previsto en el número 2 del artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, supretoria, conforme a lo acordado en el art. 1.403 de la misma Ley, se decreta el embargo de los créditos de certificaciones de obras que existan en la Diputación Provincial de León, a favor del demandado Jerónimo Hernández Martínez.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, en funciones, por ante mí. el Secretario.

Dijo: Que debía decretar y decretaba el embargo preventivo de los créditos de certificaciones de obras realizadas por el demandado Jerónimo Hernández Martínez, en la construcción de la Casa Consistorial de Palacios de la Valduerna, y que puede tener retenidas la Excm. Diputación Provincial de León, en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio, a cuyo efecto librese atento oficio a la Excelentísima Diputación Provincial de León. Suspéndase el embargo preventivo, si al verificarlo la demandada, paga, consigna o da fianza suficiente para responder de la cuantía que pudiera resultar de la celebración del juicio.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.

E/. Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Clemente Pita Garrido.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Jerónimo Hernández Martínez, en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — José Luis Cabezas Esteban

5221

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1188/83, instados por Armelinda Blanco Soto, contra Roberto García Bolívar, en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo número uno se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a la actora la cantidad de 53.610 ptas. más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa de Roberto García Bolívar, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — José Rodríguez Quirós.

5330

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983